



RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp. 6/2017 (A/SUM-003551/2017)

RGM/MFJ

Resolución del Director General de Salud Pública, por la que se adjudica el contrato de suministro denominado: **"VACUNA FRENTE A LA RABIA PARA LOS AÑOS 2017-2019"**.

Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 9 de marzo de 2017, se inició el expediente de contratación **"VACUNA FRENTE A LA RABIA PARA LOS AÑOS 2017-2019"**. Con fecha 24 de mayo de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto, mediante criterio precio para su adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 465.472,80 euros (IVA incluido).

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato **"VACUNA FRENTE A LA RABIA PARA LOS AÑOS 2017-2019"**, a la empresa **GLAXOSMITHKLINE, S.A.**, CIF: **A28228526** de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, por un precio unitario de 41,00 Euros, al que le corresponde un IVA (4%) de 1,64 Euros, resultando un importe total de 42,64 Euros por dosis.

El precio total del contrato asciende a 465.472,80 Euros (4% IVA incluido).

La anualidad corriente se imputa al programa 313B, subconcepto 27100, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con el siguiente desglose de anualidades.

| ANUALIDAD | TOTAL            |
|-----------|------------------|
| 2017      | 134.469,92 euros |
| 2018      | 165.501,44 euros |
| 2019      | 165.501,44 euros |

Motivación de la adjudicación: ser la única empresa invitada a licitar.

Número de ofertas presentadas: 1 Licitadores excluidos: 0

La empresa adjudicataria ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación.

El plazo de ejecución del contrato es desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a 8 de agosto de 2017

EL CONSEJERO DE SANIDAD (P.D.Orden 934/15, de 5 de octubre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

  
Juan Martínez Hernández